

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.
 Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.
 Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)
 El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 24 de Septiembre)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2982

SANIDAD

No obstante lo ordenado en circulares de este Gobierno, publicadas en los *Boletines Oficiales* correspondientes á los días 9 y 11 del actual, son muchos los señores Alcaldes y Subdelegados de Medicina que dejan de remitir el parte diario del estado de la salud pública en sus términos municipales y distritos, respectivamente, á causa quizás de que los encargados de este preferente servicio no cumplirán fielmente su cometido.

En su consecuencia y á fin de evitar estas omisiones tan contrarias á la exacta observancia de los preceptos legales, y á las prevenciones de la Superioridad, como perjudiciales para el interés público en general, recuerdo á dichas autoridades locales el deber que les incumbe de procurar que los Médicos titulares faciliten á la Alcaldía y al Subdelegado, diariamente y en los demás plazos marcados por las disposiciones vigentes, los datos precisos para los efectos que se dejan señalados, empleando, si fuese necesario, los medios coercitivos que la ley les confiere, corrigiendo las faltas que cometan aquellos funcionarios; en la inteligencia de que por su parte este Gobierno está

dispuesto á castigar con todo rigor á los que por negligencia inexcusable no envíen los precitados partes aunque sean negativos, redactados con arreglo al modelo inserto en el último de los expresados *Boletines*.

Córdoba 23 de Septiembre de 1895.

El Gobernador,
José Novillo

Circular número 2983

Habiendo terminado el plazo de treinta días que se señalaba en la circular número 2688, publicada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia del 20 de Agosto último, sin que se haya presentado persona alguna á reclamar el rucho de ocho á nueve meses, moruno, sin destetar, aparecido en la huerta de la Reina, he tenido á bien disponer se saque á pública subasta, que tendrá lugar el 28 del corriente, á las doce del día, en las oficinas de Vigilancia, bajo la presidencia del Jefe de dicho Cuerpo, en la cantidad de quince pesetas en que ha sido apreciado por el profesor veterinario don Manuel Garrido, advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del aprecio y que en el acto entregará el rematante el importe en que le haya sido adjudicado.

Córdoba 23 de Septiembre de 1895.

El Gobernador,
José Novillo

Circular núm. 2989

Los señores Alcaldes que á continuación se expresan abonarán en el plazo más breve posible á la Caja de la zona de esta capital, las cantidades que á cada uno se le señalan, y que adeudan por suministros facilitados á útiles condiciones hasta fin de Agosto último, dando cuenta á este Gobierno de haber verificado el pago el mismo día que tenga lugar.

Córdoba 20 de Septiembre de 1895.

El Gobernador,
José Novillo

Relación que se cita

	Ptas.	Cts.
Córdoba	1723	50
Rute	22	40
Hinojosa	293	57
Priego	388	96
Baena	127	57
Iznájar	85	05
Lucena	60	75
Luque	160	17
Agnilar	6	45
Adamúz	2	25
Bujalance	54	40
Castro	16	90
Espiel	10	15
Fuente Tójar	6	
Guadalcázar	37	75
Montilla	35	10
Viso	27	10
Puente Genil	29	15
Fuente Obejuna	7	50
Almodóvar	50	50
Espejo	9	10
Dos Torres	5	60
Doña Mencía	7	50
Guijo	4	90
Nueva Carteya	3	50
La Carlota	11	90
Añora	34	20
Obejo	15	40
Montemayor	23	80
La Rambla	10	50
Valsequillo	11	90
Villa del Río	9	80
Zuheros	9	10
Palma del Río	6	30
Santaella	6	
Pedroche	5	25
Posadas	26	35
Palma	10	50
Hornachuelos	20	25
Carcabuey	18	
Cabra	6	

Circular número 2990

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y rescate de las caballerías que á continuación se expresan, hurtadas á los dueños

cuyos nombres también se indican, y caso de ser habidas las pondrán á disposición de los Juzgados correspondientes con las personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legitima procedencia.

Córdoba 20 de Septiembre de 1895.

El Gobernador,
José Novillo

Datos que se citan

De don Rafael Alvarez Redoblado, vecino de la Carlota:

Una mula perla, de 5 años, más de la marca, bastante flaca, con rozadura en los pechos y con el hierro H en la nalga derecha, es falsa y lleva aparejo, cabezada y serón.

De don Pedro Almenara Fuentes, vecino de Palma del Río:

Un mulo de 7 años, pelo negro, alzada siete cuartas y sin hierro.

De don Dionisio Oseano, vecino de Iznájar:

Dos burras de cuatro años, oscura y rabona una y la otra rucia clara, con un lunar negro en la barriga y cerradas.

Una yegua entrepelada de 5 años, con rastra.

Un mulo del mismo pelo.

Una mula castaña, gacha, y un mulo pardo.

De don Diego del Rosal, vecino de la Rambla:

Una yegua castaña clara, alzada, la marca, con el hierro en el anca izquierda, formando una cruz, calzada de las manos y un pie y el otro negro, edad 20 años y con los ojos llorosos.

Una burra rucia, alzada regular, de 8 años, y un rucho de 4 meses, hijo de ésta, con pelo rucio y lucero.

De don Diego Corella, vecino de Adamúz:

Un mulo de 12 años, calzado y con el pelo pardo.

Una mula de 8 años, roja y un mulo de 12 años, más pequeño que los anteriores y con los cabos negros.

Estadística

Sanidad

Núm. 2984

Fallecimientos ocurridos el día 17 de Septiembre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Pedro	Varón	Casado	32 años	Aneurisma del corazón
Santa Marina	Idem	Idem	64	Hernia inguinal
San Lorenzo	Hembra	Viuda	80	Lesión cardíaca
San Francisco	Idem	Soltera	30 meses	Reuma
Catedral	Idem	Viuda	70 años	Enteritis
Idem	Idem	Soltera	2	Viruela

DIA 18 DE SEPTIEMBRE

San Lorenzo	Varón	Soltero	22 meses	Gastro-enteritis
Idem	Hembra	Soltera	13	Raquitismo
Catedral	Varón	Casado	64 años	Hipertrofia del corazón

DIA 19 DE SEPTIEMBRE

Santiago	Varón	Soltero	30 meses	Meningitis cerebral
Catedral	Hembra	Soltera	4	Anemia
San Miguel	Idem	Idem	2 años	Viruela
San Juan	Varón	Viudo	88	Congestión cerebral

Córdoba 19 de Septiembre de 1895.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º
El Alcalde, Eduardo Alvarez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2987

Don Emilio Fleury de la Calle, Juez municipal del distrito de la derecha é interino de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por el término de diez días, desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, á Teresa Flores Núñez y Juana Escalona Santiago, vecinas respectivamente de Algeciras y Málaga, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término expresado, á fin de que presten declaración en el sumario que instruyo por sustracción de caballerías.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y de la policía judicial, procedan á la busca y presentación de dichas individuos.

Dado en Córdoba á diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Emilio Fleury.—El actual, Manuel Guillen.

Núm. 2988

Don Manuel Benedicto y Galvez, Comandante del Regimiento Infantería Reserva de Ramales, número 73, y Juez instructor en la sumaria que se sigue por haber faltado á la concentración para su destino á cuerpo, al soldado reservista del reemplazo de 1891 Juan Delgado Flores.

Usando de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á referido soldado Juan Delgado Flores, hijo de José y

de Josefa, natural de Solana, provincia de Ciudad Real, con residencia en Linares, provincia de Jaén, de oficio cordelero, estado soltero, su estatura un metro quinientos sesenta y cinco milímetros, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color regular, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN* de la provincia, se presente en este Juzgado militar, situado en el cuartel de San Felipe, á declarar en la sumaria que se le sigue por falta á la concentración en este Regimiento, con arreglo á la Real orden de 29 de Julio último, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no compareciese en el plazo señalado, y siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Juan Delgado Flores, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y con la seguridad conveniente, á este Juzgado y mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Córdoba 15 de Septiembre de 1895.

—El Juez instructor, Manuel Benedicto.—Ante mí, el Secretario, Antonio López.

ANDUJAR

Núm. 2994

Don Angel León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado José Moreno Cortés, castellano nuevo, conocido por Mata de Habas, vecino de Villacarrillo, para que en el término de quince días, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo por herida causada por disparo de arma de fuego á Miguel Campos Muñoz, también castellano nuevo, que tuvo lugar en la ciudad de Arjona el día trece del corriente mes, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, el que siendo habido será puesto á mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Andujar á quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Angel León.—Por mandato, de S.ª S.ª, Manuel Martínez.

Sección de anuncios

LOS LIBROS
para la contabilidad municipal se hallan de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

Listas de embarque

Se venden en la imprenta del **DIARIO**, Letrados 18 y San Fernando 34.

Apéndice

AL
AMILLARAMIENTO
Se halla de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del Diario de Córdoba.

De don Francisco Alva, vecino de Fernán Núñez:

Dos burras, ruca una, oscura la otra, ambas cerradas, de buena alzada y con el hierro F en la tabla izquierda.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2976

En el expediente que se instruye en estas oficinas sobre responsabilidad de varios Ayuntamientos, á quienes se entregaron valores procedentes de contribuciones por el Banco de España, al cesar este en la recaudación de las mismas, por morosidad en su realización, el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, ha acordado, á propuesta de esta Administración, declarar responsables á las Corporaciones que se expresarán del importe de dichos valores.

Esta Administración al notificarles el referido acuerdo según previene el artículo 61 del Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 15 de Abril de 1890, advierte á las citadas Corporaciones, que de esta providencia pueden alzarse ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la notificación y con las formalidades que previene el capítulo 5.º en sus artículos 84 al 90 del citado Reglamento de 15 de Abril de 1890.

Córdoba 21 de Septiembre de 1895.—Bernardo Cuenca y Molina.

Ayuntamientos á quienes se refiere la anterior notificación

Posadas
Villanueva de Córdoba
Pozoblanco
Villanueva del Duque
Baena
Valenzuela
Luque
Torrecampo

Número 2991

NEGOCIADO DE CONSUMOS

Edicró

Ignorándose el domicilio de un sujeto que en el acto de serle detenidos en la sección de la Victoria, el día 8 del actual, 34 kilogramos de carne de membrillo, que trataba de introducir fraudulentamente, dijo llamarse Antonio Rubia, se le notifica por medio de este periódico oficial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de procedimientos para las reclamaciones económico-administrativas de 15 de Abril de 1890, que la Junta administrativa, reunida en el día de hoy para ver y fallar la expresada denuncia, ha acordado reunirse de nuevo á este objeto el 30 de los corrientes, en cuyo día adoptará acuerdo resolutorio con ó sin la asistencia de dicho interesado.

Córdoba 19 de Septiembre de 1895.—El Administrador de Hacienda Bernardo Cuenca y Molina.

gresado provisionalmente en la Casa Socorro Hospicio, el joven Carlos Aranda Mohedano, huérfano y natural de esta capital, y que se ins- truya el oportuno expediente para que en su día pueda tener lugar el ingreso definitivo.

Acceder á una instancia de don Antonio Ba- mos Navarro, vecino de la villa de Belnez y Maestro de primera enseñanza de la misma, en solicitud de que á semejanza de lo que se tiene concedido á las nodrizas externas de la Casa Central de Expósitos, las cuales perciben sus haberes de los Ayuntamientos, reintegrándose estos al hacer sus pagos por contingente pro- vincial, se otorgue al recurrente la misma gra- cia con respecto al aumento gradual de sueldo que le corresponde percibir.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hos- picio y en la Central de Expósitos á varios in- dividuos que reúnen las condiciones reglamen- tarias.

Dar las más expresivas gracias al señor Di- putado don Inis Gamero Civico, por su plan- sible y caritativa resolución de ceder en pró de los Establecimientos de esta Beneficencia pro- vincial las 844'16 pesetas, que en concepto de gastos de representación, le correspondían per- cibir por el periodo de tiempo que estuvo á su cargo la Ordenación de pagos y Presidencia de esta Corporación.

Aprobar el sorteo y división del cortijo de nominado Arenillas bajas, y que la parte del mismo designada yá Arenillas nuevas, que per- tence á esta Corporación, se arriende en pú- blica subasta, previo justiprecio pericial en ren- ta anual.

Significar al Director de la Casa Socorro Hospicio que las telas retenidas á la Sociedad arrendaria de aquellos talleres de leuceria, las utilice en dicho Establecimiento según las ne- cesidades del mismo, y que las 84'88 pesetas que corresponden á los acogidos, se libren al mismo Director y se distribuyan entre estos.

Devolver informado al señor Gobernador un expediente incoado en la Delegación de Ha- cienda, á fin de que se requiera de inhibición al Juzgado de primera instancia del partido de esta capital, en los autos ejecutivos que ante el mismo se siguen á petición de don Antonio Chaparro y hermanas, contra don Jaime Bo- loi.

Aceptar el nuevo concierto propuesto por el Ayuntamiento de Montilla para el pago de las 167.634'31 pesetas, que por atrasos liquida- dos hasta 1893 á 94 adeuda á la Caja provin- cial, á condición de que abone de presente la suma de 9.313'17, que es la dieciochoava parte

del adeudo liquidado, y las diecisiete restantes en cantidades iguales y en los años sucesiva- mente inmediatos, por trimestres y á la vez que la cuota corriente.

Con lo que terminó la sesión.— P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Calvo de León

Señores que asistieron:

Marín, Cárdenas, Lora Daza, Bastida, Mo- reno González, Navajas, García Cubero y Ca- macho.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Designar á los señores vocales Lora Daza y Flores Rodríguez, para que asociados del Di- rector de Carreteras provinciales, efectúen la recepción de las obras de reparación del ramal de la de Montoro á su estación ferroviaria, le- vantando acta por duplicado y dándose cuenta después á esta Comisión provincial.

Dejar sin efecto el nombramiento hecho á favor de Rafael Ruiz Barba para el cargo de peon caminero del ramal de la carretera de Es- piel á su estación ferroviaria, y reponer en di- cho destino á Pedro Romero Ranche.

Amonestar severamente y apercibiéndoles de suspensión de empleo y sueldo á los peones camineros de la carretera de Córdoba á Tras- sierra, Manuel Espejo, Francisco Viso y Miguel Moriel, si en lo sucesivo no prestan el servicio que se les tiene encomendado con la debida puntualidad y exactitud.

Admitir la renuncia que del cargo de auxi- liar temporero de la Sección del Censo electo- ral tiene presentada don Joaquín de Sotoma- yor, y nombrar en su reemplazo á don Aurelio Galindo.

Otorgar por vía de extraordinario y con mo- tivo de la próxima feria de Nuestra Señora de la Salud 125 pesetas á los asilados en la Casa Socorro Hospicio, y otras 100 á los de la Cen- tral de Expósitos.

Aprobar en definitiva la adjudicación hecha en favor de don Francisco Flores, para con- feccionar seis uniformes completos de verano con destino á los Ugières de esta Corporación.

Devolver informado al señor Gobernador un recurso interpuesto por don Juan Herruzo Cabrera, vecino de Pozoblanco, en alzada de un acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa, por el que se varía la línea que actualmente tie- ne la acera de edificaciones que tratan de cons- truir Valeriano Cerezo y consorcios, para el co-

MES DE MAYO DE 1895

Extracto de los acuerdos adoptados por la Co- misión provincial en sus sesiones celebra- das en los días 2, 4, 9, 14, 16, 20, 28 y 30 de Mayo.

Sesión del día 2

Presidencia del señor Calvo de León

Señores que asistieron:

Lora Daza, Bastida, Marín, Cárdenas, Na- vajas, García Cubero, Muñoz Sepúlveda y Ca- macho.

Leída y aprobada el acta de la anterior, que- daron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para sa- tisfacer las obligaciones del presupuesto pro- vincial durante el corriente mes.

(Se ausenta del salón el vocal señor Na- vajas).

Devolver informada al señor Gobernador una instancia del señor don Mateo Navajas Na- vas, Diputado provincial, en súplica de que se deje sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Castro del Río, á virtud del cual se nombró Al- calde presidente del mismo, en la vacante pro- ducida por renuncia del que desempeñaba este cargo, á un Concejal que no tiene mayoría de votos respecto á sus compañeros, ni edad, que previene el artículo 52 de la ley municipal vi gente.

(Los Vocales señores Cárdenas y Bastida formularon voto particular acerca del presente acuerdo, en el sentido de que debe confirmarse el del Ayuntamiento como procedente y exac- tamente legal).

(Vuelve á entrar en el salón el señor Na- vajas).

Designar los días 2, 4, 9, 14, 16, 20, 28 y 30 del presente mes, para el despacho de los asun- tos de carácter administrativo de su competen- cia, y todos los demás hábiles del mismo para los de quintas.

Expulsar de la Casa Socorro-Hospicio, por pendenciero é irrespetuoso á sus superiores, al acogido Juan Martos Alvarez.

Disponer que el acogido en el departamento de dementes anejo al Hospital de Agudos, Juan Fuentes Rodríguez, sea entregado á su familia, puesto que ya se halla curado de la ensgena- ción mental que padecía.

Que se libre á favor del conserje de esta Corporación, don Esteban Quiroga, la cantidad de 100 pesetas, á fin de que adquiera la madera necesaria para la recomposición de muebles, puertas y otros efectos de estas oficinas.

Devolver informado al señor Gobernador un expediente de expropiación forzosa de ciertos terrenos del término municipal de Hornachue- rros para la construcción del trozo cuarto de la carretera de tercer orden del Estado, de Fuentes Obejuna al Castillo de las Guardas.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hos- picio y en la Central de Expósitos, á varios in- dividuos que reúnen las condiciones reglamen- tarias.

Devolver informado al señor Gobernador el testimonio del sumario de la causa seguida por el Juzgado de instrucción de Montilla, por el supuesto delito de coacción, contra el Agente ejecutivo para la recaudación del impuesto de consumos.

Aprobar los pagos efectuados por los Ayun- tamientos de Montoro, Doña Mencía, Carpío, Fernán Núñez, Bujalance, Villaralto, Obejo y

la Rambla, para satisfacer haberes devengados por las notizias externas de la Casa Central de Expositos, y que las cantidades que dichos pagos representan se compensen á las referidas municipalidades á cuenta de sus adeudos por contingente provincial.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la O. P.: El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del día 4

Presidencia del señor Calvo de León

Señores que asistieron:

Marín, Navajas, Lora Daza, Bastida, Camacho, García Cubero y Muñoz Sepúlveda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar una factura presentada por don Antonio Moreno, dueño de un establecimiento de muebles de esta capital, importante setecientos cincuenta pesetas, invertidas en la restauración del mobiliario del despacho y oficinas del Gobierno civil.

Devolver informado al señor Gobernador un expediente relativo al proyecto de construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera del Estado, de tercer orden, de la estación de Palma del Río, en el ferrocarril de Córdoba á Sevilla, á empalmar con la de Fuente Obejuna al Castillo de los Guardas.

Conceder permiso á María Trinidad Expósito, natural de Lucena, para contraer matrimonio con su convecino Antonio Granados González.

Devolver igualmente informados al señor Gobernador:

Un expediente instruido por el Ayuntamiento de Almedinilla, en solicitud de que se le autorice para la imposición de arbitrios extraordinarios para la imposición de arbitrios extraordinarios con destino á cubrir el déficit de su presupuesto de 1895 á 96.

Un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna sobre la necesidad de sunder parte de los aprendizos por contribución de consumos, y que se subvencione á los agentes cobradores por no ser suficientes los derechos que obtienen para cubrir sus atenciones.

Y un recurso de alzada interpuesto por don Mariano Ledesma Murillo, vecino de Pueblo Nuevo del Terrible, contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicha población por el que se niega á repoplarle en el cargo de Concejal.

Solicitar de la Superioridad una transferencia de crédito de 26.748'59 pesetas del capítulo diez del presupuesto "Carreteras," donde hay exceso de consignación, para recrecer en canti-

dad suficiente el artículo 4.º, capítulo 2.º, "Elecciones."

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Manuel Sánchez, vecino de esta ciudad, y que reune las condiciones reglamentarias.

Que se reintegre al contratista de la carretera de Montoro á Ventas de Cardena las sumas que el Ayuntamiento de dicha ciudad ha dejado de satisfacerle por las obras ejecutadas desde Octubre de 1894 á Marzo último, ambos inclusive, incluyendo la cantidad que corresponde en el presupuesto adicional, á menos que pueda abonarsele con cargo á los ingresos, si los hubiere, del expresado Ayuntamiento, del anterior ejercicio económico.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la O. P.: El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Calvo de León

Señores que asistieron:

Marín, Bastida, Cardenas, García Cubero, Flores y Muñoz Sepúlveda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Admitir en el departamento de dementes anejo al Hospital de Agudos, á la presunta alienada Joaquina González Martín, vecina de esta capital.

Acceder á lo solicitado por el ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia provincial, respecto á la admisión en el Hospital de Agudos del presunto alienado don Eduardo del Castillo Parejo, procedente de Montilla.

Conceder la salida definitiva de la Casa Socorro Hospicio á la acogida en aquel establecimiento Paula Josefa Conde.

Conceder á don Cristóbal García, Médico de esta Beneficencia provincial, por una sola vez, y en concepto de gratificación, 500 pesetas por los servicios extraordinarios que prestó en el año de 1884 al practicar la observación de los mozos condicionales en Caja, procedentes del reemplazo de dicho año.

Que se libren á favor de los Directores de las Escuelas Normales de esta provincia y del Inspector de primera enseñanza, las 1.500 pesetas que por acuerdo de la excelentísima Diputación y para cubrir los gastos originados en auxiliar la concurencia á la Asamblea regional del Magisterio, celebrada en Sevilla, y remisión de objetos á la Exposición escolar, las tiene concedidas la expresada Corporación.

Autorizar al Director de carreteras provin-

ciales para que destine del personal á sus órdenes el que considere indispensable para la vigilancia de las obras de la de Montoro á Ventas de Cardena, y á su estación ferroviaria.

Conceder licencia al señor Vicepresidente por todo el tiempo necesario al alivio de su dolencia.

Devolver informados al señor Gobernador los presupuestos carcelarios de los partidos judiciales de Hinojosa y Cabra.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expositos, á varios individuos que reunen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la O. P.: El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Marín

Señores que asistieron:

Cardenas, Lora Daza, Navajas, Bastida, Muñoz Sepúlveda y García Cubero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el pago de 354'75 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Villaviciosa para satisfacer haberes devengados por las notizias externas de la Casa Central de Expositos, residentes en dicha villa, y que se compensen la indicada cantidad al Ayuntamiento, á cuenta de sus adeudos por contingente provincial.

Aprobar asimismo una factura de don Antonio Moreno, dueño de un taller de muebles de esta capital, importante 1.990 pesetas, á que ha ascendido la recomposición y adquisición de varios muebles con destino al despacho y dependencias que ocupa el Gobierno civil, y que de la expresada cantidad se abonen al interesado solo 1.240, puesto que ya tiene recibidas 750.

Aprobar igualmente una cuenta del pagador de obras públicas provinciales, importante 2.151 pesetas 95 céntimos invertidas en las reparaciones de varios desperfectos ocasionados en el Gobierno civil.

Autorizar al Director de la Casa Socorro Hospicio para que adquiriera el material necesario en las escuelas de primera enseñanza y de ciegos de aquel establecimiento, según los pedidos de los profesores de las mismas y con la intervención de los señores Diputados Inspectores.

Autorizar al señor Vicepresidente para que,

asociado de los vocales señores Muñoz Sepúlveda y Lora Daza, adquirieran uno ó más objetos con destino á la rifa que la Asociación de la Cruz Roja ha de celebrar en la próxima feria de Nuestra Señora de la Salud, y otro objeto de arte que como premio solicita la Junta de festejos, en honor de la Virgen de la Sierra, patrona de la ciudad de Cabra.

Que desde luego se lleve á efecto la reparación de cierto desperfecto que ha surgido en la carretera de Córdoba á Trassiera.

Disponer que la niña Expósitá Pilar Pulido Pacheco, quede por ahora en poder de su madre adoptiva, y que se amplie la información relativa á la conducta moral de la madre natural de aquella.

Aprobar el repertimiento que remite el Administrador de Hacienda de esta provincia, referente al cupo que por la Contribución sobre la riqueza urbana, se ha distribuido á los Ayuntamientos de la misma para el próximo ejercicio económico de 1895 á 96.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expositos, á varios individuos que reunen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la O. P.: El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Calvo de León

Señores que asistieron:

Marín, Cardenas, Lora Daza, Bastida, Moreno González, Navajas y García Cubero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Hacer constar que desde hoy se hace cargo nuevamente de la Vicepresidencia el señor don Rafael Calvo de León, y que se participe al señor Gobernador civil de la provincia.

Aprobar los pagos efectuados por los Ayuntamiento de Castro del Río y de Adamuz para satisfacer haberes devengados por las notizias externas de la Casa Central de Expositos, residentes en dichas villas, y que su importe de 310 pesetas, el del primero, y de 315 el del segundo, se compensen á las expresadas Corporaciones municipales, á cuenta de sus adeudos de contingente provincial.

Devolver informado al señor Gobernador el presupuesto carcelario del partido de Montoro, respectivo al ejercicio económico de 1895 á 1896.

Quedar enterada de que por orden del señor Gobernador, fecha 13 del corriente, ha in-